

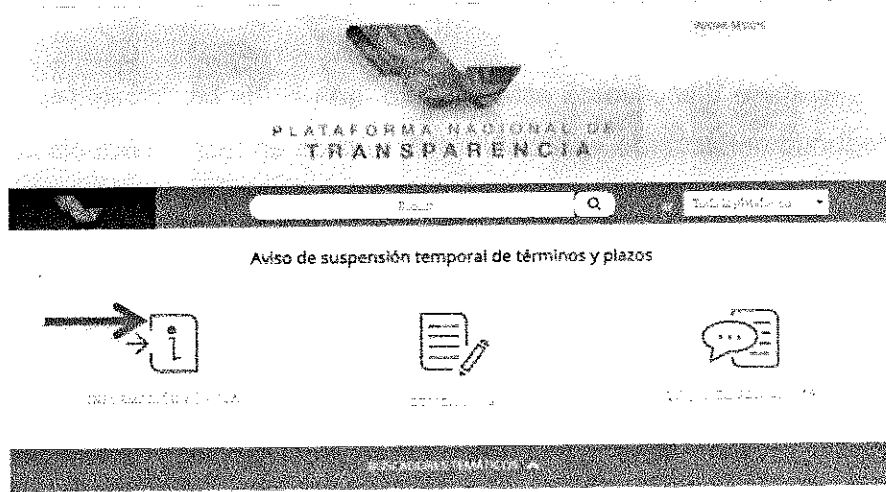


Expediente: DIO/057/2023

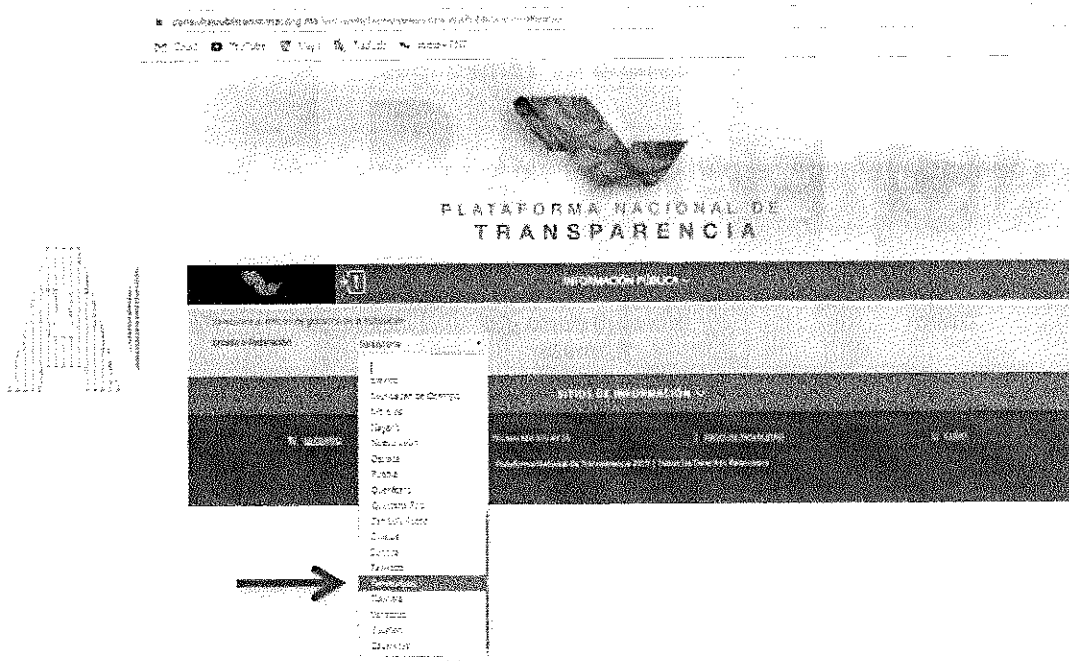
Denunciante: [Redacted]  
 Sujeto Obligado: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción VII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

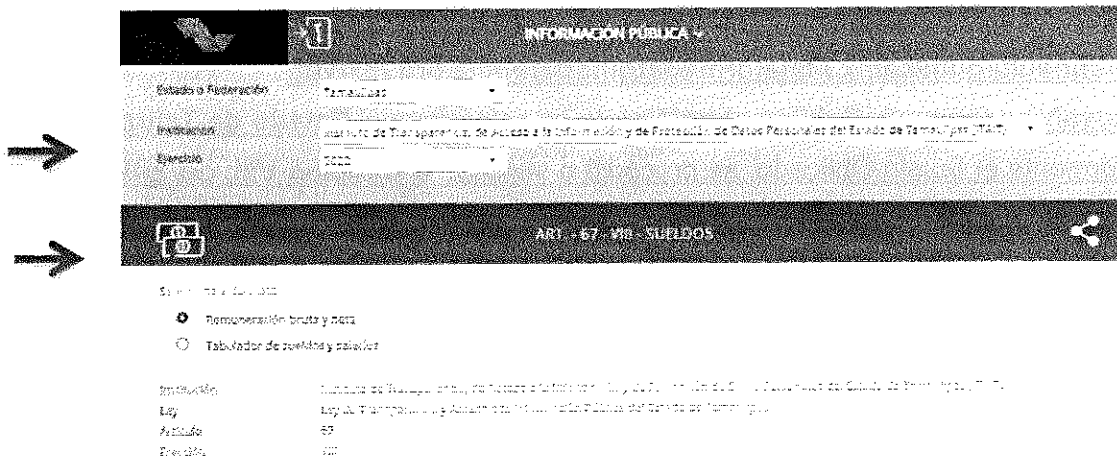
**En el apartado de "Información pública":**



**Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":**



**Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (VIII), del ejercicio 2022:**



Expediente: **DIO/057/2023**

Denunciante: [REDACTED]  
 Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la Verificación realizada, se observó, lo siguiente:

The screenshot shows the ITAIT website interface. At the top, it says 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below that, there's a search bar and a dropdown menu. The main content area displays 'ART. 67 VIII SUELDOS' and a list of search results. The first result is highlighted with a red arrow pointing to it from the left. The result shows details for 'Remuneración bruta y neta' for the year 2022.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
 EJECUTIVA

This is a detailed view of the 'Remuneración bruta y neta' table. It lists various fields such as 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del periodo que se informa', 'Fecha de término del periodo que se informa', 'Tipo de pagarse del sujeto obligado (catalogo)', 'Clave o nivel del puesto', 'Denominación del cargo', 'Área de adscripción', 'Nombre(s)', 'Primer apellido', 'Segundo apellido', 'Sexo (catalogo)', 'Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador', 'Tipo de moneda de la remuneración bruta', 'Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador', 'Tipo de moneda de la remuneración neta', 'Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad', 'Percepciones adicionales en especie y su periodicidad', 'Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad', 'Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad', and 'Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad'.

RES

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información de manera correcta, correspondiente a la fracción VIII, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022 del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos por

Expediente: DIO/057/2023

Denunciante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información y de Protección de Datos  
Personales del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:

*Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:*



...

*VII.- El sujeto obligado cumpla con la publicación de la fracción y periodos denunciados.*

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por **CUMPLIDA** la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno **ap/22/16/05/18** por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
**Lic. Héctor David Ruíz Tamayo**  
Secretario Ejecutivo.

077